



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 8 y 9 de agosto del corriente año, al Secretario Letrado del Cuerpo de Auditores Judiciales, doctor Eduardo Graña; en virtud de lo dispuesto en el art. 31 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JORGE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION